



Comunicado de la Escuela de Historia

Comunicado de la Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala

Nueva Guatemala de la Asunción, lunes 14 de mayo de 2018

El parque de todos los conflictos: manejo y desarrollo de la Reserva Biosfera Maya

La tercera semana de mayo, la Escuela de Historia de la USAC se pronunció oficialmente sobre un tema muy tenso aunque poco mediatizado, que es el del manejo de la zona protegida denominada Reserva de la Biosfera Maya (RBM) y de sus hallazgos arqueológicos.

Esta zona es a la vez el parque natural protegido más grande del país, y un área que concentra una gran cantidad de sitios arqueológicos mayas, conocidos, mapeados y excavados por generaciones de arqueólogos desde hace más de 50 años. También es una fuente de ingreso para las comunidades de la zona intermedia (Zonas de Usos Múltiples y Concesiones) de la RBM, tales como Uaxactún y Carmelita quienes viven del turismo, y de la explotación de madera y xate.

A inicios del presente año la Fundación Pacunam (Fundación Patrimonio Cultural y Natural Maya, formada por Cementos Progreso, Banco Industrial, Cervecería Centro Americana, Blue Oíl, entre otros) mediatizó el resultado del mapeo realizado por medio de la tecnología LiDAR en sectores de la RBM, financiando enteramente este proyecto. Esta técnica LiDAR recoge fotografías aéreas por medio de laser para mapear zonas a pesar de la cobertura vegetal, y así tener una cartografía muy precisa, no solamente de ciudades mayas, muchas de ellas ya conocidas, sino también de las zonas intermedias, agrícolas y residenciales. Por lo tanto este refinamiento del conocimiento está considerado como un gran aporte por los arqueólogos.

Los resultados de este mapeo con tecnología LiDAR fueron difundidos en un documental titulado “Lost Treasures of the Snake Kings”, transmitido en el canal National Geographic (Nat Geo). Dicho documental fue transmitido el 6 de febrero de 2018 en un canal nacional y donde se pudo observar un alto porcentaje de publicidad de Pacunam entre todos los cortes comerciales. La narrativa tipo hollywoodense que caracteriza al canal Nat Geo, indicó que el uso del LiDAR había permitido “descubrir” que las ciudades mayas eran diez veces más grandes de lo que se había pensado antes, y que esto correspondía al descubrimiento más importante jamás visto, no solo en el país sino en el mundo.

En términos de comunicación, la inversión alrededor de este trabajo de mapeo aéreo ha sido tal que el mismo Ministro de Cultura y Deportes y la Viceministra de Patrimonio Cultural y Natural intervinieron directamente en respuesta a dicho documental. El ministro anunció en una entrevista publicada en Prensa Libre el 20 de febrero de 2018 : **“los fondos destinados a la protección de esta inmensa cantidad de monumentos nuevos no existen”, que “no tendríamos la infraestructura ni los recursos económicos para dar cobertura a 2 mil 100 km cuadrados de selva”** y que por lo tanto, **“le escribir(á) (...) a las 20 universidades más prestigiosas de Estados Unidos y Europa para que sean los guardianes, que les entreguemos algunos de los sitios descubiertos a manera de concesión”**. Por su parte, la viceministra declaró en una entrevista publicada el 21 de febrero del 2008 en el mismo medio de comunicación que **“se está coordinando con instituciones públicas y Pacunam un convenio marco y cartas de entendimiento para un plan de manejo de las nuevas áreas”**.

Estas declaraciones abren oficialmente la puerta a la posibilidad de un manejo de la RBM y del patrimonio nacional por otras entidades no estatales, ya sean universidades extranjeras o empresas privadas. Esto provoca la apertura de un nuevo terreno de conflicto en relación al cuidado y administración del patrimonio cultural y natural del país, en donde el Estado es el único responsable y de velar por el cumplimiento de las leyes de protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

De la misma manera el proceso para aprobar la Ley para Fortalecer la Administración del Parque Nacional Tikal -PANAT-, para que sea coadministrado con otras instituciones, es una muestra del debilitamiento que ha permitido el Ministerio de Cultura y Deportes, situación que debe cambiar, para que este sea fortalecido y cumpla su misión.



La Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala

MANIFIESTA:

PRIMERO: Ante las declaraciones del Ministro de Cultura y Deportes, José Luis Chea Urruela, publicadas el pasado 20 de febrero de 2018 en Prensa Libre donde expuso: **"Le escribiré esta semana a las 20 universidades más prestigiosas de Estados Unidos y Europa para que sean los guardianes, que les entreguemos algunos de los sitios descubiertos a manera de concesión, pero solo para que los investiguen y rescaten, siempre y cuando en los proyectos haya arqueólogos guatemaltecos y que los bienes y las piezas preciosas se queden con nosotros."**

SEGUNDO: Ante las declaraciones de la viceministra del Patrimonio Cultural y Natural, Gladys Palala, publicadas el pasado 21 de febrero de 2018 en el mismo medio de comunicación, donde indica que **"se está coordinando con instituciones públicas y Pacunam un convenio marco y cartas de entendimiento para un plan de manejo de las nuevas áreas"** y **"no tendríamos la infraestructura ni los recursos económicos para dar cobertura a 2 mil 100 km cuadrados de selva"**.

TERCERO: Ante la iniciativa No. 5355, para aprobar la Ley para Fortalecer la Administración del Parque Nacional Tikal -PANAT-, en donde se pretende que INGUAT, CONAP, CUDEP, la Municipalidad de Flores y los Consejos Comunitarios, co-administren el Parque en conjunto con el Ministerio de Cultura y Deportes, y en vista que en el Reglamento del 2 de septiembre de 1957 establece que es el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) la entidad que debe administrarlo y el Acuerdo 1210-70 declara a Tikal como monumento arqueológico y ratifica al IDAEH como su administrador.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Patrimonio Cultural de Guatemala está protegido por la Constitución Política de la República, en sus Artículos 60, 61 y 64, donde se indica que los bienes y valores arqueológicos están **bajo la protección del Estado**, que se prohíbe su **enajenación, exportación o alteración**, así como que recibirán atención especial del mismo y que los parques nacionales, reservas y refugios naturales deben ser inalienables.

SEGUNDO: Que de acuerdo al Decreto Número 26-97, reformado por el Decreto Número 81-98, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 1, es obligación del Estado por conducto del Ministerio de Cultura y Deportes, regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación.

Edificio S-1, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, C.A.
Telefax (502) 2418 8800 - Tel. 24188802 - 24188804
Página WEB: <http://escuelaahistoria.usac.edu.gt>
E-mail: usaahistoria@usac.edu.gt



TERCERO: Que la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su calidad de Unidad Académica es la encargada de la formación integral de profesionales en el campo de la Historia, Antropología, Arqueología y otras ciencias afines, con los objetivos de investigar, estudiar y divulgar todos los aspectos concernientes a la Historia, así como colaborar en la conservación, defensa e incremento del Patrimonio Cultural de la Nación.

**POR LO TANTO,
HACE SABER A LA CIUDADANIA EN GENERAL:**

1. Que desaprueta las declaraciones del ministro José Luis Chea Urruela publicadas el 20 de febrero de 2018. El ministro, en calidad de máxima representación de su ministerio, debe velar y garantizar el cumplimiento de las leyes para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación en su totalidad y no “parcialmente” como indicó. Entregar por medio de concesiones el patrimonio a universidades extranjeras constituye contravenir las leyes nacionales que asignan al Estado las obligaciones y responsabilidades en su relación con la población civil y con el Patrimonio Cultural y Natural. Su exposición atenta contra la soberanía nacional y denota irrespeto por las instituciones, centros de investigación y universidades nacionales, que por años han trabajado en el rescate, resguardo, conservación e investigación del patrimonio, a pesar de los grandes obstáculos y recursos limitados.
2. Que desaprueta las declaraciones de la viceministra Gladys Palala, publicadas el 21 de febrero de 2018, ya que al igual que el ministro, demuestra el desinterés de los altos funcionarios del Ministerio de Cultura por cumplir con sus deberes consignados por las leyes.
3. La llamada “sobrecarga abrumadora” de miles de estructuras a la que se refiere el ministro Chea Urruela no es un dato nuevo para los investigadores de la cultura Maya, ni para los habitantes de las regiones donde se encuentran. La “tecnología innovadora”, que el ministro indica, ha contribuido al mejoramiento de datos, algunos de ellos ya divulgados por varias generaciones de arqueólogos que han trabajado en el área.
4. Que la iniciativa No. 5355 para una nueva administración del PANAT provocará el deterioro del parque y su eficaz funcionamiento (por los guardias y las instalaciones). En esta iniciativa los fondos que ingresen al PANAT ya no serán destinados totalmente para el parque, sino que se distribuirán a otras instituciones.
5. Que el cuidado del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación es una obligación que el Estado debe atender a través de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y del IDAEH.



6. Que se oponga a cualquier esfuerzo de privatización del Patrimonio Cultural y Natural de Guatemala.

**POR LO TANTO,
EXIGE AL MINISTRO JOSÉ LUIS CHEA URRUELA Y
A LA VICEMINISTRA GLADYS PALALA:**

1. Que se comprometan a cuidar totalmente el Patrimonio Cultural y Natural de Guatemala y no “parcialmente” como declaró el ministro José Luis Chea Urruela el 20 de febrero de 2018.
2. Que se solicite la opinión de las diversas instituciones nacionales relacionadas con el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación – USAC, UVG, CUDEP, CONAP - sobre todos los convenios que se están planteando con las universidades extranjeras y con las fundaciones privadas para cualquier tipo de intervención relacionada con el Patrimonio Cultural y Natural, con la finalidad de evaluarlos en forma técnica, y de esa manera evitar que se comprometa el futuro del mismo.
3. Que se realice una evaluación del Ministerio de Cultura y Deportes para fortalecerlo y que de esa manera sea capaz de ejercer debida y eficazmente sus labores dentro de las obligaciones a que lo obliga la Ley.
4. Se den a conocer públicamente el “convenio marco y cartas de entendimiento para un plan de manejo de las nuevas áreas” que indica la viceministra Gladys Palala en sus declaraciones del 21 de febrero de 2018.
5. Que el Ministerio de Cultura y Deportes se pronuncie en cuanto al cumplimiento total de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

PROPONEMOS

Iniciar la discusión de la problemática con los actores comprometidos con el Patrimonio Cultural y Natural, instituciones públicas y privadas, para alcanzar el mayor consenso y poder llevar a cabo un trabajo en equipo que garantice la conservación de nuestro patrimonio.

Nueva Guatemala de la Asunción, lunes 14 de mayo de 2018